JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dos de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BIEN RAÍZ SA
Demandado	SEMICARS EU EN LIQUIDACIÓN Y JORGE IVÁN MORA RESTREPO
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00567** 00
Decisión	AUTORIZA RETIRO

Mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicitó el retiro de la presente demanda Ejecutiva.

Al respecto, el artículo 92 del CGP indica que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. En tal sentido, se entiende retirada la presente demanda sin necesidad de devolver ningún documento por ser presentada de manera digital.

Se ordena archivar el presente trámite previa anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
22773386f5f9f2c44f09d85120657e32cef70c0d2945e84b756d11398672d70c
Documento generado en 02/11/2021 12:53:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 156 (E)** Hoy **3 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario